ADENDA N° 1
CONTRATO N° 04/2019

ADQUISICIÓN DE VÍVERES

Entre la GOBERNACIÓN DE CAAGUAZÚ, domiciliada en Avda. Mcal. Estigarribia e/ Ytororo – Coronel Oviedo, República del Paraguay, representada para este acto por Alejo Ríos Medina, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma DEPOSITO SAN ANTONIO, domiciliada en la ciudad de Coronel Oviedo, República del Paraguay, representada para este acto por el señor Antonio Aquino Pérez, con Cédula de Identidad N° 3.694.014, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente "ADENDA N° 1/2019 PARA LA AMPLIACION DEL CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE VÍVERES ", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y El PROVEEDOR/A, con relación a la ADENDA N° 1/2019 de la AMPLIACION DEL CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE VÍVERES", que seguidamente se detallan y se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en la ley relativa a la materia.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES ADENDA DE CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato N° 04/2019;
(b) La resolución de ampliación del Contrato emitida por la Contratante;
(c) Planilla de Ampliación y Dictamen;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 356.682.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/2019, convocado por la Gobernación del Caaguazú. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 1.599/2019.----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

DEPOSITO SAN ANTONIO R.U.C. N° 3.694.014-3 Cnel. Oviedo - Py.

GOBERNACIÓN DEL V DPTO. DE CAAGUAZÚ Cnel. Oviedo - Paraguay

Antonio Aquino Pérez

Alejo Rios Medina
Gobernador
V Dpto. Caaguazú

Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	Aceite vegetal comestibles de soja	Don Roberto	Nacional	1.260	5.300	6.678.000
2	Harina de trigo	Apetito	Nacional	1.260	2.700	3.402.000
3	Fideos	Apetito	Nacional	1.260	10.500	13.230.000
4	Azúcar blanca	Alcotec	Nacional	1.260	3.500	4.410.000
5	Sal fina	Rumbo	Nacional	1.260	950	1.197.000
6	Coquito	Graciela Fernández Panificados	Nacional	1.260	5.650	7.119.000
7						
						36.036.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Guaraníes treinta y seis millones treinta y seis mil.----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Coronel Oviedo, República del Paraguay a los 27 días del mes de Setiembre del año 2.019.----------

.....
Antonio Aquino Pérez
Proveedor

DEPOSITO SAN ANTONIO R.U.C. Nº 3.694.014-3 Cnel. Oviedo - Py.

.....
Don Alejo Ríos Medina
Contratante

GOBERNACIÓN DEL V DPTO. DE CAAGUAZÚ Cnel. Oviedo - Paraguay

VISION: El Gobierno Departamental se inspira en los valores democráticos y de los derechos humanos, busca preservar y proteger el medio ambiente con políticas públicas efectivas, coordinar acciones interinstitucionales para mejorar la calidad socioeconómica de los habitantes, acompañar e incentivar la producción en las fincas familiares de consumo y renta y otorgar garantías a las industrias para mejorar la calidad de vida de sus habitantes, siendo líder en gestión pública departamental, con una organización adecuada, con funcionarios capacitados y con un compromiso social con transparencia e igualdad de oportunidades.
MISIÓN: El Gobierno Departamental desarrollá sus acciones en coordinación con las instituciones públicas nacionales y distritales, en reciprocidad con el sector privado como constante para el desarrollo; enfocados en la distribución participativa y equitativa de los recursos, de manera transparente eficiente y eficaz, como mecanismo de logros de los objetivos propuestos velando para que los servicios públicos sean entregados a la población con calidad y oportunidad para todos, promoviendo el desarrollo del departamento con la mira fija al bien común.